

## BOLETÍN 06

### **TRANSFERENCIAS Y DISTRIBUCIÓN DE LOS CANON MINERO, HIDROENERGETICO, PESQUERO Y FORESTAL**

**ALEJANDRO ORÉ MORA**  
Congresista de la República

**Los montos por los canon a distribuir y transferirse por los conceptos anotados en los encabezados en el periodo 2004-2005 ascienden a un total de 71.383.1 millones de nuevos soles para los departamentos de la sierra central, de la forma siguiente:**

**En millones de nuevos soles**

DEPARTAMENTOS	Canon Minero		Canon Hidroenergético		Canon Pesquero		Canon Forestal		Total	
	2003	2004	2003	2004	2003	2004	2003	2004(**)	2003	2004
AYACUCHO	16.2	584.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.5	0.8	16.7	585.5
HUANCAYA	186.1	1441.7	41,258.0	43724.6	0.0	0.0	0.0	0.0	41444.1	45,166.3
HUANUCO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	28.0	11.2	28.0	11.2
JUNIN	2,714.2	3,723.0	8,951.2	12,438.6	0.0	0.0	57.4	44.1	11,722.8	16,205.7
PASCO	2,411.8	6,148.5	1,874.1	3,252.2	0.0	0.0	4.3	13.6	4,290.2	9,414.4

**Los índices de distribución se han elaborado de acuerdo a los nuevos criterios y porcentajes establecidos en la Ley N° 28077 de mi autoría, para hacer justicia social y una redistribución equitativa, introduciéndose la aplicación de los índices de pobreza vinculados a necesidades básicas y déficit de infraestructura proporcionado por el INEI, formulándose su dictamen y aprobación en la Comisión de Energía y Minas de mi Presidencia e impulsando su aprobación en el Pleno del Congreso de la República y su promulgación por el Poder Ejecutivo.**

**Se observan los incrementos notables para Ayacucho, Huancavelica, Junín y Pasco, requiriéndose para su ejecución, aplicación y destino, proyectos de envergadura viables, productivos y sostenibles.**

**La elaboración del cuadro anterior se ha formulado y emitido mediante Resoluciones Ministeriales de Economía y Finanzas Nros. 362, 363, 193 y 353-2004-EF/15 de Julio del presente año.**